

ACTA N° 1**CÓDIGO DE PROCESO: PE-EPMGDT-2024-006****ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES****PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA PARA LOS VIAJES DE PRENSA (PRESS TRIP), VIAJES DE BLOGGERS (BLOG TRIPS), FAMILIARIZACIÓN (FAM TRIPS), INFLUENCERS (INFLUENCER TRIP), PERSONALIDADES, INVERSIONISTAS, GRUPOS RELACIONADOS A LA INDUSTRIA DE REUNIONES (MICE), RUTAS TURÍSTICAS E INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS EN EL DMQ DE LOS MERCADOS DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL Y MUNDIAL PARA EL 2024.**

En la ciudad de Quito, en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, ubicada en Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto) a los 01 días del mes de mayo del 2024, siendo las 10H12, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica; designada a través de la Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-ER-2024-023 de fecha 17 de abril de 2024 para el proceso de contratación del servicio de Servicio de operación turística para los viajes de prensa (press trip), viajes de bloggers (blog trips), familiarización (fam trips), influencers (influencer trip), personalidades, inversionistas, grupos relacionados a la industria de reuniones (MICE), rutas turísticas e intercambios de experiencias en el DMQ de los mercados de la industria turística a nivel local, nacional y mundial para el 2024:

- Alex Patricio Cadena Encarnación, Especialista de Investigación y Desarrollo Rural, como profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
- Henry Daniel Lala Ayo, Analista Geógrafo de la Dirección de Desarrollo como titular del área requirente; y
- Daniel Esteban López Andrade. Técnico 3, Dirección MICE, como profesional afín al objeto de la contratación, designado por la máxima autoridad o su delegado.

Quienes serán los responsables de responder cualquier pregunta o emitir cualquier aclaratoria.

La Comisión Técnica designa a Ana Cristina Bonilla Benavides, Técnica de apoyo, como secretaria para el presente procedimiento quien actuará sin voz ni voto.

De acuerdo al procedimiento que determina el reglamento interno de contrataciones por giro específico del negocio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se lleva a cabo la audiencia de preguntas y respuestas bajo el siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/83263202299?pwd=THpBZDRjOXVmeExFMXdlaXQvS1E rZz09>

En la que los interesados formulan las siguientes preguntas la comisión técnica:

PREGUNTA 1:

P1: "Existen valores de presupuestó referencial para las ofertas con requisito mínimo uno en el pliego 21 numeral 6 y en la metodología por porcentaje se encuentra otro valor. ¿Quisiera saber a qué valor se deben regir?"

RESPUESTA / ACLARACIÓN PREGUNTA 1:

La evaluación de las ofertas se realizar en dos fases:

1. Cumplir los requisitos mínimos

Tomando en cuenta son los montos determinados en los pliegos

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - REQUISITOS MÍNIMOS

6	Experiencia General y específica de la empresa	Experiencia general en la realización y ejecución de itinerarios turísticos. Experiencia específica: servicio de operación turística que comprenda actividades de alimentación, hospedaje, transporte, guianza, ingresos atractivos turísticos	La experiencia general deberá ser acreditada mediante la entrega de copias simples de mínimo 1 certificado de la empresa contratante o actas de entrega recepción debidamente suscrita por las partes involucradas, por un monto de \$40.696,226 del presupuesto referencial. La experiencia específica será acreditada mediante la entrega de copias simples de mínimo 1 certificado de la empresa contratante o actas de entrega recepción debidamente suscrita por las partes involucradas por un monto de \$20.348.113 del presupuesto referencial. El monto mínimo requerido, podrá ser la suma de varios certificados.
---	--	--	--

2. Calificación por puntaje

En la segunda fase de la evaluación se califica de manera adicional

EVALUACIÓN POR PORCENTAJE

1	Experiencia General y Específica	50%	Se acreditará con 25 puntos (25%) a la oferta que presente experiencia general por un monto igual o mayor de \$254.351.41 Para el resto de ofertas se calculará el puntaje que sobre pase el mínimo requerido a través de la aplicación de una regla de tres de manera inversamente proporcional. Que será acreditada mediante actas entrega-recepción o certificados de trabajo. Se acreditará con 25 puntos (25%) la oferta que presente experiencia específica por un monto igual o mayor de \$254.351.41. Para el resto de ofertas se calculará el puntaje que sobre pase el mínimo requerido a través de la aplicación de una regla de tres de manera inversamente proporcional. Que será acreditada mediante actas entrega-recepción, o certificados de trabajo.
2	Oferta Económica	30%	Los valores más bajos de la sumatoria de los precios unitarios de los servicios será la mejor puntuada (30%)
3	FEE	20%	Fee de menor valor del resultado de la sumatoria aplicada de precios unitarios (20%)



LA COMISIÓN TÉCNICA:

Sin tener más temas que tratar, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta siendo las 10h25, en Quito Distrito Metropolitano al 01 de mayo de 2024.

Firmas de Responsabilidad:

NOMBRE	FIRMA
<i>Alex Cadena</i> Especialista de Investigación y Desarrollo Rural Presidente de la Comisión Designado por la máxima autoridad	
<i>Henry Lala</i> Analista Geógrafo Titular del Área Requirente	
Daniel López Técnico 3, Dirección MICE Profesional afín a la contratación	

En mi calidad de secretaria de la Comisión certifico lo actuado el día de hoy.

NOMBRE	FIRMA
<i>Ana Bonilla</i> Técnica de apoyo Secretaria	